Areguá, 30 de Junio de 2014

RESOLUCIÓN Nº 976/14 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 17/06/14 correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 09/14 para la *"Adquisición de semillas para la Gobernación del Departamento Central".*----------

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 30/05/14 en el procedimiento de contratación de referencia se presentaron las siguientes empresas: ***a) Grupo Empresarial del Paraguay S.A (GREPSA)*** *con RUC: 8.006.4612-6 representada por Héctor González con un monto de Gs. 41.310.000 (cuarenta y un millones, trescientos diez mil guaraníes);* ***b) Chemtec S.A.E*** *con RUC: 8.002.1382-3 representada por Germán Pessagno con un monto de Gs. 49.938.200 (cuarenta y nueve millones, novecientos treinta y ocho mil, doscientos guaraníes);* ***c) Agropecuaria Santa Rita*** *(Laura Sosa Ríos) con RUC: 4.451.440-9 representada por Laura Sosa Ríos con un monto de Gs. 40.646.400 (cuarenta millones, seiscientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos guaraníes);* ***d) Agro Norte*** *con RUC: 1.083.506-2 representada por Samuel Burgos con un monto de Gs. 46.394.000 (cuarenta y seis millones, trescientos noventa y cuatro mil guaraníes);* ***e) Agro Koeti Comercial*** *(Patricia Karina Osorio) con RUC: 1.187.241-1 representada por Gabriel Leiva con un monto de Gs. 41.785.000 (cuarenta y un millones, setecientos ochenta y cinco mil guaraníes);* ***f) Horti Agro*** *(Dercio Poltronhere) con RUC: 5.771.875-0 representada por Dercio Poltronhere con un monto de Gs. 40.845.800 (cuarenta millones, ochocientos cuarenta y cinco mil, ochocientos guaraníes).*----------

Que, en fecha 17/06/14 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su dictamen en el cual recomienda: *"...**1. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Agro Norte** (Roberto Becvort Meza), por presentar con errores el formulario de la oferta; de conformidad con el numeral 2, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. **2. ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 09/14 para la "Adquisición de semillas para la Gobernación del Departamento Central" a la firma **Agropecuaria Santa Rita** (Laura Sosa Ríos), con RUC: 4451440-9, hasta un monto máximo de Gs. 40.646.400 (cuarenta millones, seiscientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos guaraníes) IVA INCLUIDO por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad	Canti.	Precio unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	Semillas de tomate	Paquete x 2000 unidad c/ sobre	Unidad	35	432.000	15.120.000
2	Semillas de locote	Paquete x 2000 unidad c/ sobre	Unidad	30	559.200	16.776.000
3	Semillas de lechuga	Sobre de 250 gr.	Unidad	28	148.800	4.166.400
4	Semillas de repollo	Paquete x 1000 unidad c/ sobre	Unidad	25	24.000	600.000
5	Semillas de repollo	Paquetes x 500 gr	Unidad	32	102.000	3.264.000
6	Semillas de acelga	Paquete x 1000 unidad c/ sobre	Unidad	30	24.000	720.000
	Total Gs. IVA INCLUIDO					**40.646.400**

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 27 de fecha 08/05/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Areguá, 30 de Junio de 2014

RESOLUCIÓN Nº 976/14 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 17/06/14 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 09/14 para la "Adquisición de semillas para la Gobernación del Departamento Central" a la firma **Agropecuaria Santa Rita** (Laura Sosa Ríos), con RUC: 4451440-9, hasta un monto máximo de Gs. 40.646.400 (cuarenta millones, seiscientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción	Presentación	Unidad	Cant.	Precio unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	10151518-001	Semillas de tomate	Paquete x 2000 unidad c/ sobre	Unidad	35	432.000	15.120.000
2	10151528-001	Semillas de locote	Paquete x 2000 unidad c/ sobre	Unidad	30	559.200	16.776.000
3	10151512-001	Semillas de lechuga	Sobre de 250 gr.	Unidad	28	148.800	4.166.400
4	10151526-002	Semillas de repollo	Paquete x 1000 unidad c/ sobre	Unidad	25	24.000	600.000
5	10151526-002	Semillas de repollo	Paquetes x 500 gr	Unidad	32	102.000	3.264.000
6	10151520-001	Semillas de acelga	Paquete x 1000 unidad c/ sobre	Unidad	30	24.000	720.000
		Total Gs. IVA INCLUIDO					40.646.400

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva